



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 173/2022

RESOL-2022-173-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 23/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-40173547-APN-SE#MEC, los Decretos Nros. 1.119 de fecha 6 de octubre de 1999 y 1.968 de fecha 21 de septiembre de 2015, el Contrato de Préstamo BIRF 8484-AR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.119 de fecha 6 de octubre de 1999 se aprobó el modelo de Convenio de Préstamo para la implementación del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), financiado parcialmente con los recursos del préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuya ejecución estuvo a cargo de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que a través del Decreto N° 1.968 de fecha 21 de septiembre de 2015 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF 8484-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BIRF, por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000), destinado a financiar parcialmente el PERMER, siendo designado organismo ejecutor el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, actuando a través de esta Secretaría, con la asistencia de las Provincias participantes (conforme el Artículo 4° del citado decreto).

Que de conformidad con lo previsto en el Contrato de Préstamo BIRF 8484-AR suscripto con fecha 9 de octubre de 2015, resultan de aplicación para el Proyecto PERMER las "Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial", (versión 2011, actualizada 2014).

Que a través del Sistema de Seguimiento de Adquisiciones (STEP), con el código AR-SE-236868-CW-RFB, se obtuvo la autorización del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el inicio del proceso de licitación para el "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN INICIAL DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN, FOTOVOLTAICA CON ACUMULACIÓN, INTEGRADA A UNA MINI RED EN EL VALLE DE LURACATAO, PROVINCIA DE SALTA".



Que mediante la Nota N° NO-2021-59447433-APN-SSEE#MEC la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría, solicitó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para el “Diseño, construcción y operación inicial de una planta de generación fotovoltaica con acumulación, integrada a una mini red en el Valle de Luracatao, Provincia de Salta”, en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina, Préstamo BIRF 8484-AR.

Que la documentación licitatoria para llevar a cabo dicha contratación se encuentra incorporada a las actuaciones obrante como PLIEG-2021-76474436-APN-DER#MEC-, habiéndose puesto a disposición de los interesados en la página web del Proyecto www.argentina.gob.ar/economia/energia/permer.

Que el 17 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el aviso al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 6/2021 “Diseño, construcción y operación inicial de una planta de generación fotovoltaica con acumulación, integrada a una mini red en Valle de Luracatao, Provincia de Salta” (IF-2021-74913681-APN-DER#MEC) y en los periódicos de circulación nacional “El Cronista” y “El Economista” (con fechas 13 y 16 de agosto de 2021), conforme constancias obrantes en IF-2021-74934324-APN-DER#MEC; habiéndose realizado también la publicación del aviso en la página web del Proyecto PERMER www.argentina.gob.ar/economia/energia/permer.

Que el 2 de septiembre de 2021 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Presupuesto de Energía de la Dirección General de Administración de Energía de la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, conforme IF-2021-82002597-APN-DPE#MEC.

Que el 7 de octubre de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 6/2021, labrándose la correspondiente acta (IF-2021-96090318-APN-DGPYPSYE#MEC) y consignándose seguidamente las empresas que cotizaron en la mencionada convocatoria, a saber: 1) SE.MI. S.A.; 2) CORADIR S.A.

Que mediante la Providencia N° PV-2021-103504329-APN-DER#MEC de fecha 27 de octubre de 2021 de la Coordinación General de PERMER de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría, se constituyó el Comité Evaluador de Ofertas, con la función principal de realizar el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación de referencia.

Que sobre las dos ofertas presentadas, el Comité Evaluador de Ofertas emitió el Informe de Evaluación N° IF-2022-04825401-APN-DGPYPSYE#MEC, en el cual se concluye que la oferta presentada por la empresa SE.MI. S.A. (CUIT N° 33-70924614-9) para el Lote N° 1 para la provisión de una planta de generación fotovoltaica con acumulación y reserva fría integrada a una mini red en el Valle de Luracatao, Departamento Molinos, de la Provincia de SALTA, es la de precio más bajo y que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en los Documentos de Licitación.

Que el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el Lote N° 1, a la firma SE.MI. S.A. (CUIT N° 33-70924614-9), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (USD 5.146.375,02), conforme lo indicado en el párrafo anterior.



Que el Documento de Licitación prevé que los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA y que los precios del contrato serán convertidos conforme al tipo de cambio vendedor según la cotización oficial del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al día anterior a la emisión del certificado de pago.

Que la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante Informe N° IF-2022-05594897-APN-DPE#MEC produjo su intervención la Dirección de Presupuesto de Energía de la Dirección General de Administración de Energía.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 1°, 6° y 7° del Decreto N° 1.119/99 y en el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 6/2021 para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN INICIAL DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN, FOTOVOLTAICA CON ACUMULACIÓN, INTEGRADA A UNA MINI RED EN EL VALLE DE LURACATAO, PROVINCIA DE SALTA, en el marco del Proyecto de Energías Renovables para Zonas Rurales de Argentina (PERMER), Préstamo BIRF 8484-AR.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Lote N° 1, a favor de la firma SE.MI. S.A. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (USD 5.146.375,02).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta medida a la Partida 5.2.6, Programa 74, Actividad 43, Fuente de Financiamiento 22, SAF 328, Jurisdicción 50, del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días hábiles y en la página web del Proyecto PERMER <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/permer>.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Norman Darío Martínez





e. 28/03/2022 N° 18434/22 v. 30/03/2022

Fecha de publicación 29/03/2022

